SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5879 *ALTAI HOTELES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRADO 2001, S.A.U.
NEXOTEL ADEJE, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que, el 30 de octubre de 2026, el socio y accionista único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas decidió aprobar la fusión por absorción de Prado 2001, S.A.U. y de Nexotel Adeje, S.A.U. por Altai Hoteles, S.L.U., con la consiguiente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, todas ellas íntegramente participadas por el mismo socio y accionista único, Tecamira, S.L.

Asiste a los trabajadores y a los acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Alcobendas (Madrid), 4 de noviembre de 2026.- La persona física representante de Klenicol, S.L, Presidente del Consejo de Administración de Altai Hoteles, S.L.U. y de Prado 2001, S.A.U. y el Presidente del Consejo de Administración de Nexotel Adeje, S.A.U, Dña. María Teresa Calero Gracia y D. Luis Carlos Calero Gracia, respectivamente.

ID: A260047943-1

cve: BORME-C-2026-5879
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde